

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO	F23.P1.P	30/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 2

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Art. 69 Ley 1437 de 2011

Fecha:2/09/2026

Señor
OSCAR ENRRIQUE PABON CUELLAR
Carrera 19D numero 12-61 Barrio Garupal
Pachacantante1@gmail.com
Valledupar

Radicación Proceso: 1067642683-2025

Clase de proceso: REDAM

Fecha de Resolución 11/08/2026

ACREEDOR:SANDRA CAROLINA LLANOS DURAN

DEUDOR ALIMENTARIO: OSCAR ENRIQUE PABON CUELLAR

Por intermedio de este AVISO le notifico la Resolución número 011 de fecha 11 de Agosto de 2026

Mediante el cual se PRIMERO: ORDENAR la inscripción del señor **OSCAR ENRIQUE PABON CUELLAR**, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.065.594.942 expedida en Valledupar (Cesar), con dirección: Carrera 19D numero 12-61 Barrio Garupal de Valledupar (Cesar), correo electrónico: pachacacantante1@gmail.com celular: 3153236116, se encuentra incumpliendo la obligación alimentaria sobre la cuota de alimentos, fijada de manera provisional el día 30 de julio de 2025, mediante Acta de Audiencia de Conciliación Parcial Numero 06, ante la Defensoría de Familia del Centro Zonal Valledupar2, donde se fija pasar una cuota de alimentos por la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) MCTE** mensuales a partir del mes de agosto de 2025 los día 30 de cada mes, lo cual tiene una deuda acumulada hasta abril de 2026 de saldos porque no consignaba la cuota completa, tiene un saldo por la suma de **DOS MILLONES CIENTOS SETENTA MIL PESOS (2.170.000)**,debido que realizaba abonos de la siguiente manera: agosto 2025 abono: 280.000 mil pesos, septiembre 2025 abono: 100.000 mil pesos , octubre de 2025 abono: 200.000 mil pesos, noviembre de 2025

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO	F2.P1.P	30/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 2

abono : 150.000 mil pesos, diciembre de 2025 no aportó, enero de 2026 aporato: 200.000 mil pesos, febrero 2026 no realizó aporte, marzo de 2026 abono: 500.000 mil pesos, abril de 2026, no realizó aporte , **total que adeuda la suma de 2.170.000 mil pesos MCTE desde mayo de 2025 hasta abril de 2026**, motivo por la cual solicita inscribir en el Registro Único de deudores Alimentarios morosos al padre biológico, por incumplimiento de la cuota de alimentos establecida como medida provisional, lo cual es procedente de acuerdo al artículo 2 de la ley 2097 del 2 julio de 2021. La Defensora de Familia procede a liquidar la deuda desde el día 30 de agosto de 2025 hasta el día 11 de agosto de 2026 , con total de 91 meses en mora teniendo en cuenta los abonos realizados, la deuda incluyendo intereses la suma de **CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (4.0393.555)**, es decir de capital la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (3.930.000)** más los intereses de **CIENTO NUEVE MIL QUINIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (109.555)**.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que deberá ser interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la Resolución. El recurso deberá ser resuelto dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término para interponerlo

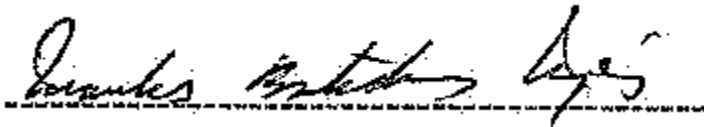
HISTORIA DE ATENCION : 1067642683-2025

SIM:193133176

FECHA DE PUBLICACION: Martes 2 de septiembre de 2026 8:00 AM

Fecha de Finalización; Miércoles 9 de septiembre de 2026 5:00PM

Archivo: PDF "Citación para notificación por Aviso Pagina web del ICBF, Resolución NUMERO 011 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2026 , que ordena de la inscripción del señor JOSCAR ENRIQUE PABON CUELLAR en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM.



MARILIS BASTIDAS MANJARRES
Defensora de Familia ICBF Cesar
Centro ZonalValledupar2

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.